



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de junio de 2020

SDM-SC- 91137 DE 2020

Señor (a)
DIEGO ARMANDO PEÑA SANCHEZ
Calle 12 - 4 A 13, Porvenir Rio
Mosquera, segundo sector
Teléfono 3213218378
Email: diegoeily@gmail.com
Mosquera

REF: RESPUESTA SDM - 82731

Señor DIEGO ARMANDO PEÑA SANCHEZ,

En atención a su petición informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023424855 de fecha 05/23/2019, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017, artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, artículo 12, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIEGO ARMANDO PEÑA SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA- 1016049952
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 12 NO. 4A- 13	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3213213781

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado

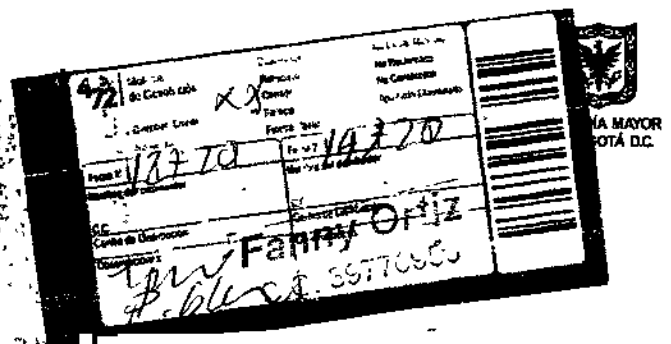
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

Remite

Remite: Razon Social: S.A. de C.V. SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611001
Envío: RAZ 370581N.0

Destinatario

Destinatario: Razon Social: S.A. de C.V. SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611001
Envío: RAZ 370581N.0



al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 662 917-0 POSTEXPRESS Correo Operativo: JAC CENTRO Correo de destino: 11822884 Destino: BOGOTÁ Fecha: 24/06/2010 11:07:43		 YG228823118C0																				
Nombre/Razón Social: AL-CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Sección: Oficina de Movilidad / Dirección de Precios: Administración Dirección Calle: 13 No 17 - 26 MTC: 07A-89999900 Referencia: 110010000002342456 Teléfono: 3840400 EXT 6310 Código Postal: 11251-1000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Causal Derogación <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>Rehabilitado</td> <td rowspan="6">  </td> <td>000002</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>No habido</td> <td>00000000</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>No usado</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>No reconocido</td> <td>Aprobado</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Desconocido</td> <td>Clasificado</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Derogación errada</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table>		10	Rehabilitado		000002	11	No habido	00000000	12	No usado	Faltante	13	No reconocido	Aprobado	14	Desconocido	Clasificado	15	Derogación errada	Fuente Mayor
10	Rehabilitado		000002																			
11	No habido		00000000																			
12	No usado		Faltante																			
13	No reconocido		Aprobado																			
14	Desconocido		Clasificado																			
15	Derogación errada		Fuente Mayor																			
Nombre/Razón Social: DIEGO ARMANDO PÉREZ SANCHEZ ZAMORA Dirección: CL 12 No 4 A - 13 Teléfono: 3121212191 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111600		Fecha: 24/06/2010 Hora: 11:07 C.C. 111 Fecha de entrega: 25-19 Distribución: Deposito C.C. 00738619 Observaciones del cliente: COMPARECIMO Fecha de entrega: 25-19 Distribución: Deposito																				

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el artículo 69, Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 con Resolución de Aviso No. 128 de fecha 2019-07-19

* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la Ley 1383 de 2010, artículo 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria No. 972262 de 05 de septiembre de 2019 que lo (a) declaró contraventor (a) y fue notificada en estrados conforme lo establece el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

Por tanto, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefone (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, así como, a su solicitud de eliminar de las bases de datos y/o registros el comparendo en mención.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Laura Mancera/Contratista



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20853

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-82731/ DIEGO ARMANDO PEÑA SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-91137 d eI 23 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

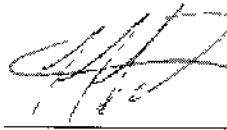
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

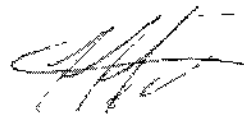
82731.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)